

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(21 JUN 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Stephanie Prada Villamizar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.643, quien se desempeña como Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 26, de la Oficina de Asuntos Internacionales, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Medellín, con el propósito de asistir evento organizado por la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín, con la finalidad de conocer de primera mano la experiencia de la ACI Medellín en sus procesos de internacionalización, el cual se desarrollará los días 22 y 23 de junio de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Medellín-Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 22 de junio de 2023 y regresará el 23 de junio de 2023, en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$819.500.

5. Que en consecuencia de lo anterior se le deben reconocer viáticos equivalentes a día y medio, el cual teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$1.155.067.

6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005308 de fecha 21 de junio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 22 y 23 de junio de 2023 (hasta su reintegro), a la señora Stephanie Prada Villamizar, identificada con



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

cédula de ciudadanía No. 1.098.653.643, quien se desempeña como Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 26, de la Oficina de Asuntos Internacionales, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Medellín de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.155.067
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$819.500
TOTAL A PAGAR	\$1.974.567

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$1.974.567**, a la señor Stephanie Prada Villamizar.

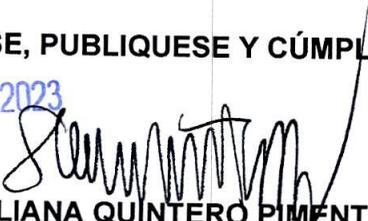
ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para presentar antes su jefe inmediato un informe ejecutivo, sobre las actividades desarrolladas en la comisión, el cual debe ser allegado a la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano.

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, área de Seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **21 JUN 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023
Revisó aspectos Jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023
Revisó aspectos Jurídicos: Laura Ximena González León Abogada CPS 2277 de 2023
Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa de TH
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado 31 CPS